

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 06 MAY 2022

Expediente No. 2020-00225.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, las comunicaciones y manifestaciones provenientes de la demandada Central Lechera de Manizales S.A., obrantes a folios 278 a 298 mediante las cuales esgrimen dar cumplimiento a la exhibición de documentos decretada.

2. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes las documentales y manifestaciones allegadas por el INVIMA visibles a folios 303 a 309 mediante las cuales aducen haber dado cumplimiento a la exhibición de documentos decretada.

3. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales la documentación y manifestaciones allegadas por la parte accionante denominadas "Acta de Visita - Diligencia de Inspección, Vigilancia y Control" (fl. 316 a 327).

4. De las documentales y manifestaciones a que se hace referencia en los numerales anteriores, se ponen en conocimiento de las partes por el término de tres días para que se manifiesten al respecto

5. SE CONVOCA PARA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMINETO bajo los preceptos del artículo 27 de la Ley 472 de 1998, la que se celebrará a la hora de las 9:00 a.m. del día 13 del mes de JUNIO del año 2022.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:

1. Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
2. Número telefónico de contacto

- 3. Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Lifesize con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Microsoft Teams, Meet y Zoom, puesto que, de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

- 4. Comuníquese la programación de la audiencia de pacto de cumplimiento al Ministerio Público, al Invima, y a la Superintendencia de Industria y comercio, indicándoles el deber de suministrar dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la presente determinación, los datos pertinentes a fin de compartirles el vínculo para la realización de la respectiva audiencia.

NOTIFÍQUESE,

[Handwritten Signature]
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Veintiocho Civil
 del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 025 Fecha 09 MAY 2022

El Secretario(a),

[Handwritten signature/initials]

